

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023, BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, y BOJA núm. 80, de 28 de abril, en el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, que se relacionan en el anexo de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Anunciar, en aplicación de lo establecido en la base general 13.3, que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser

00300025

nombrados por orden de puntuación los aspirantes que no hubiera obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de esta Dirección General de Personal.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.3, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

## A N E X O

### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNT. TOTAL	COD. DESTINO	DESTINO
ALARCON MORA, LUIS EDUARDO	***5180**	72,227	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ALVAREZ HOLGADO, LOURDES MARIA	***4106**	94,754	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CORROCHANO GARCIA, CRISTINA	***4466**	71,005	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
DIAZ MORENO, SILVIA MIGUELA	***0440**	100,000	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, IRENE	***9081**	80,74	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA MARQUEZ, LAURA	***2749**	70,562	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GARRINO, MARÍA CECILIA	***9170**	86,886	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
GOMEZ JURADO, GEMA	***9245**	69,302	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA
HEREDIA MAYORDOMO, GLORIA	***3785**	73,656	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
LINARES GAGO, MARTA	***8705**	68,924	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
LUQUE RIOS, INMACULADA	***7272**	83,232	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MARTIN LOPEZ, CRISTINA	***2300**	85,444	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
PÉREZ SABORIDO, ISABEL MARIA	***5813**	69,078	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA
PIQUERAS GORBANO, MARIA TERESA	***7303**	83,905	6921	HOSPITAL DE UBEDA
RAMIREZ CIFUENTES, MARIA DE LAS NIEVES	***5879**	70,254	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA
REDONDO MACIAS, MARIA	***2808**	76,19	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SANCHEZ CABRERA, BEATRIZ	***8497**	69,052	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
TORRES JIMENEZ, ANTONIO JOSE	***1405**	78,738	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA